



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Sesión Ordinaria de cabildo No. 068/2025-2027

Sesión Consecutiva de cabildo No. 091/2025-2027

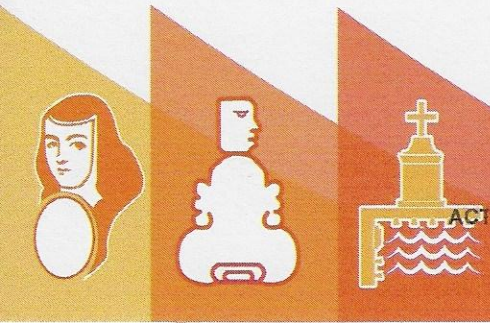
ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, siendo las siete horas con veintidós minutos del día quince (15) de mayo del año dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal sito en Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora. Presentes nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, sesión bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la emisión de voto del ayuntamiento en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, en relación con la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119 fracciones V y VI, y 147 fracción II; y se adicionan un párrafo decimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la emisión de voto del ayuntamiento en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, en relación con la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que realiza el Contralor del Órgano Interno de Control Municipal en su calidad de Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la integración del Comité de Límites Municipal, con fundamento en el artículo 31 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- VIII. Asuntos generales; y
- IX. Clausura de la sesión.

Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México. -----

PUNTO NÚMERO UNO. – Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase, del cual informa se cuenta con "la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento. El Presidente Municipal Constitucional, C. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 07:22 horas del 15 de mayo del año 2026, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo". -----

PUNTO NÚMERO DOS. – Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

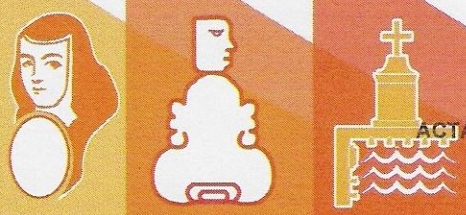
Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de mayo del año 2026 ha sido leída y firmada con antelación por los ediles, se solicita la dispensa de la lectura. La Secretaria del Ayuntamiento informa: "la dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos. Al no haber intervenciones, la Secretaria procede a realizar la votación del contenido del acta en comento, del cual se informa el contenido del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

PUNTO NÚMERO TRES. –Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura al orden del día que ha sido girado con antelación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. No se registran asuntos generales. ----- De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar, el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaria del ayuntamiento. ----- No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación para la emisión de voto del ayuntamiento en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, en relación con la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119 fracciones V y VI, y 147 fracción II; y se adicionan un párrafo decimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El presente punto se integra derivado del oficio número LXII-SAP/052/2026, signado por la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México y dirigido al Lic. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional, por medio del cual se solicita a este Ayuntamiento emitir el voto correspondiente respecto del proyecto de decreto que previamente fue remitido a cada integrante de este Ayuntamiento para su conocimiento y análisis. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervenciones.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	VOTO A FAVOR
EVELIA VILLALBA GUERRERO SINDICO MUNICIPAL	VOTO A FAVOR
ANTONIO AYALA ALVARADO PRIMER REGIDOR	VOTO A FAVOR
GABRIELA BAUTISTA BUENDIA SEGUNDA REGIDORA	VOTO A FAVOR
ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS TERCER REGIDOR	VOTO A FAVOR
MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA CUARTA REGIDORA	VOTO A FAVOR
GUILLERMO AVAROA SORIANO QUINTO REGIDOR	VOTO A FAVOR
MARTHA ARENAS ALTAMIRANO SEXTA REGIDORA	VOTO A FAVOR
MARIBEL VALENCIA LIMA SÉPTIMA REGIDORA	VOTO A FAVOR

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-El ayuntamiento constitucional de Tepetlixpa, en sesión de cabildo, aprueba por unanimidad de votos, la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119 fracciones V y VI, y 147 fracción II; y se adicionan un párrafo decimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. En observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

PUNTO NÚMERO CINCO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación para la emisión de voto del ayuntamiento en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, en relación con la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El presente punto se integra derivado del oficio número LXII-SAP/051/2026, firmado por la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México y dirigido al Lic. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional, por medio del cual se solicita a este Ayuntamiento emitir el voto correspondiente respecto del proyecto de decreto que previamente fue remitido a cada integrante de este Ayuntamiento para su conocimiento y análisis.

DISCUSIÓN

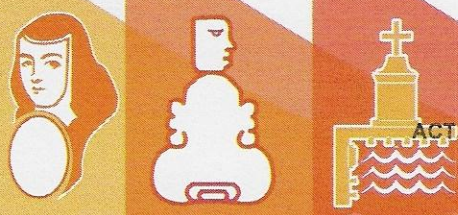
No se cuenta con intervenciones.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	VOTO A FAVOR
EVELIA VILLALBA GUERRERO SINDICO MUNICIPAL	VOTO A FAVOR
ANTONIO AYALA ALVARADO PRIMER REGIDOR	VOTO A FAVOR
GABRIELA BAUTISTA BUENDIA SEGUNDA REGIDORA	VOTO A FAVOR
ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS TERCER REGIDOR	VOTO A FAVOR

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Table with 2 columns: Name and Vote. All votes are 'VOTO A FAVOR'.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-El ayuntamiento constitucional de Tepetlixpa, en sesión de cabildo, aprueba por unanimidad de votos, la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PUNTO NÚMERO SEIS. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que realiza el Contralor del Órgano Interno de Control Municipal en su calidad de Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

DISCUSIÓN

El Lic. Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor, pregunta si les harán el convenio para integrarlo. En respuesta la Secretaria del Ayuntamiento refiere ya les será remitido a la brevedad.

VOTACIÓN

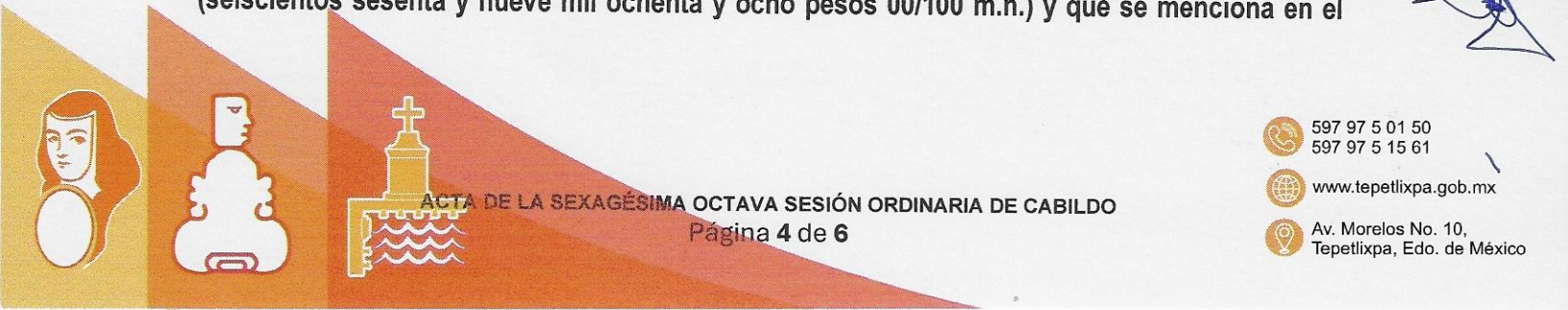
La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente. Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-El ayuntamiento constitucional de Tepetlixpa, en sesión de cabildo, aprueba por unanimidad de votos, integrar al patrimonio municipal los bienes muebles derivados del Convenio de Coordinación para la asignación y entrega en especie del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y que se relacionan a continuación:

Table with 12 columns: NOMBRE, MARCA, MODELO, MOTOR, SERIE, USO, FACTURA, FECHA, PROVEEDOR, PRECIO, RECURSO, OBSERVACIONES. Lists various equipment like computers, cameras, and monitors.

-El ayuntamiento constitucional de Tepetlixpa, en sesión de cabildo, aprueba por unanimidad de votos, la incorporación al patrimonio municipal de una camioneta Nissan Frontier doble cabina SE, modelo 2026, con número de serie 3N6AD33A6TK807986, número de motor QR25658437H, equipada como patrulla, la cual tiene un monto de adquisición por la cantidad de \$669,088.00 (seiscientos sesenta y nueve mil ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) y que se menciona en el





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Convenio de Coordinación para la asignación y entrega en especie del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025.

PUNTO NÚMERO SIETE. – Análisis, discusión y en su caso aprobación de la integración del Comité de Límites Municipal, con fundamento en el artículo 31 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El presente punto se integra derivado del oficio número SINM/TEP/088/2026, signado por la Dra. Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervenciones.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-El ayuntamiento constitucional de Tepetlixpa, en sesión de cabildo, aprueba por unanimidad de votos, la integración del Comité de Límites Municipal, con fundamento en el artículo 31 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, integrada de la siguiente manera:

Presidenta

Evelia Villalba Guerrero
Síndico Municipal

Alfredo Ismael López Contreras
Tercer Regidor

Maria Fernanda Castro Valencia
Cuarta Regidora

Antonio Ayala Alvarado
Primer Regidor

Arq. Armando Rivera Martínez
Director de Desarrollo Urbano

Vocal

Fernando Marin Marin
Jefe de Catastro

PUNTO NÚMERO OCHO. – Asuntos generales. No se cuenta con registro.

PUNTO NÚMERO NUEVE. – Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las 07:32 horas del día QUINCE de MAYO del año 2026, ubicados en "sala de cabildos" doy por clausurada la SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento.

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO
2025 - 2027

Vertical column of signatures on the right side of the page.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA



DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO



LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO



LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA



ING. ALFREDO ISMAEL LOPEZ
CONTRERAS



LIC. MARIA FERNANDA CASTRO
VALENCIA



GUILLERMO AVAROA SORIANO



TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO



MARIBEL VALENCIA LIMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA



ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Página 6 de 6



597 97 5 01 50
597 97 5 15 61

www.tepetlixpa.gob.mx

Av. Morelos No. 10,
Tepetlixpa, Edo. de México